

ACTA N.º 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITO EN CALLE ALEGRÍA N.º 1 DE CÁDIZ CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código PRINEX: 6172
 Código Expte. Contratación: 2023/000726

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y EXÁMEN DEL SOBRE 1 DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En Sevilla a las 12:45 horas del día 17 de enero de 2023, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto con criterios de adjudicación valorables mediante aplicación de fórmulas del contrato de:

- OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITO EN CALLE ALEGRÍA N.º 1 DE CÁDIZ CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN**
- Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA con fecha 23 de noviembre de 2023.
- Presupuesto de licitación** asciende a 2.902.914,84 euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 10 % y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 3.193.206,32 euros. De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un **valor estimado** de 2.902.914,84 euros, IVA excluido.
- Plazo de ejecución**, se establece en 12 meses, que empezarán a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo y la autorización del inicio de las obras.
- Plazo de finalización de presentación electrónica de ofertas:** 11 de enero de 2023 a las 23:59 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante el 23 de noviembre de 2023.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director General de la Agencia son los siguientes:

- Presidente:** Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Secretaria:** Elena Caraballo Palomino , Técnico Superior Gestión del Área de Administración General.
- Vocales:** Claudia Ledesma López, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General, en funciones de asesoramiento jurídico.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		24/01/2024	PÁGINA 1/4
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ			
	MARIA ELENA MORON SERNA			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ			
	ELENA CARABALLO PALOMINO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmRU9SSKSNDD67JTX6V4FXPQ7T		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Elena Morón Sena, Jefa de Sección Rehabilitación de Edificios del Área de Operaciones.

Patricia Sánchez-Lanuza Rodríguez, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, y en representación y designado para esta licitación por la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64 de la Ley 9/2017 de 18 de marzo, de Contratos del Sector Público, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

La reunión tiene por objeto constituir la Mesa y proceder a la apertura, examen y calificación de la documentación administrativa contenida en los sobres número 1, aportada por los licitadores que han concurrido a la convocatoria de la presente licitación.

A tenor de la información proporcionada por la plataforma SIREC de contratación electrónica se presentan en el plazo previsto que finalizaba el 11 de enero de 2024 a las 23: 59 horas, las siguientes empresas:

LISTADO DE LICITADORES PRESENTADOS 2023/000726

	NIF	RAZÓN SOCIAL	PRESENTACIÓN DE OFERTA	NÚMERO DE REGISTRO
1	B11918984	EJOC2004 SL	10/01/2024 12:16	202499900298692
2	B04683124	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.	11/01/2024 08:27	202499900333181
3	B11572195	NUPREN SL	11/01/2024 11:04	202499900342576
4	A41658022	DIAZ CUBERO SA	11/01/2024 11:04	202499900342581
5	A40015851	ALVAC	11/01/2024 12:23	202499900349297
6	B11734514	CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS SL	11/01/2024 13:30	202499900356105
7	B92861152	HERYSAN 2007 SL	11/01/2024 18:06	202499900374833
8	B21115225	CONSTRUCCIONES RASCON SLU	11/01/2024 18:12	202499900375251
9	B41637836	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	11/01/2024 18:37	202499900376888

Expediente : 2023/000726

Página de 2 de 4

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		24/01/2024	PÁGINA 2/4
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ			
	MARIA ELENA MORON SERNA			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ			
	ELENA CARABALLO PALOMINO			
VERIFICACIÓN	Pk2imRU9SSKSNDDE67JTX6V4FXPO7T		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Una vez conocidos los licitadores presentados a la licitación electrónica a través de SIREC, los miembros de la Mesa de Contratación ratifican su declaración de falta de conflicto de intereses respecto a los mismos, y tras proceder a la apertura de los sobres nº 1 recibidos, examinada la documentación administrativa de los licitadores que han concurrido a la licitación en plazo, la Mesa de Contratación determina que todos los licitadores aportan la documentación administrativa que se solicita en la cláusula **9.2.1. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos**, correspondiente al :

- El PCAP en su Anexo I, exime a los licitadores de presentar garantía provisional, con lo que para el expediente de referencia, no ha sido aportada por ningún licitador.
- Documento DEUC debidamente cumplimentado y firmado, declarando las circunstancias correspondientes a su capacidad de obrar, inscripción en Registro Oficial de empresas clasificadas, representación, previsión de subcontratación, solvencia y prohibiciones de contratar.
- Aportación de Anexo VI Relación de empresas perteneciente al mismo grupo. En este sentido todos declaran que o no pertenecen a grupo de empresas o si bien pertenecen, no se presentan a la licitación como licitadores diferentes, otras empresas del grupo que se encuentren en los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio.
- Algunos licitadores presentan el Anexo potestativo relativo a Empresas extranjeras.(LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA, CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.A, DÍAZ CUBERO, S.A, EJOC2004, S.L,)
- Algunos licitadores presentan el Anexo potestativo relativo a la confidencialidad de la documentación, declarando que los aspectos que contiene la documentación del sobre 1 no son confidenciales. (LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA, CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.A, CONSTRUCCIONES Y CERÁMICAS LAGOS. S.A, DÍAZ CUBERO, S.A, EJOC2004, S.L,
- En cuanto a la subcontratación, el PCAP en su anexo 1, no obliga a los licitadores a indicar en su oferta la parte del contrato que tienen previsto subcontratar por lo que no es obligatoria en esta fase la aportación de la declaración sobre subcontratación del anexo IX. No obstante las empresas LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA, CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.A, y EJOC2004 S.L, HERYSAN declaran su intención de subcontratar por lo que si resultan propuestas como oferta más económica, serían requeridas para aportar la documentación al respecto en el momento procedimental establecido en el PCAP.
- En cuanto a la solvencia requerida en el PCAP (clasificación C74 e C94) se comprueba por parte de la mesa que las licitadoras declaran en sus respectivos DEUC QUE ostenta individualmente la la solvencia requerida, y se comprueba por la mesa dicha solvencia mediante sus certificados de inscripción en el ROLECE. En este sentido, todas las licitadoras presentadas cumplirían el requisito de la clasificación exigida. La empresa SEÑALIZACIONES JICA S.L APORTA declaración responsable de que se basará de conformidad con lo establecido en el artículo 75 LCSP en la solvencia y medios de otra entidad denominada M y J GRÚAS, S.A. firmada por los representante de ambas empresas, y donde se declara que ésta ultima ostenta la clasificación C 7 y 9 categoría 4 y que ésta concede dicha solvencia durante toda la ejecución del contrato. Aporta además, tal y como se exige en el PCAP el DEUC correspondiente a esta empresa cumplimentado y firmado declarando ostentar dicha solvencia y estar inscrito en el Registro oficial, en este caso, catalán.

Por todo lo anteriormente expuesto, la mesa por unanimidad, adopta los siguientes

Expediente : 2023/000726

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		24/01/2024	PÁGINA 3/4
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ			
	MARIA ELENA MORON SERNA			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ			
	ELENA CARABALLO PALOMINO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmRU9SSKSNDDE67JTX6V4FXPQT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDOS:

PRIMERO.: **Admitir** a la siguiente fase de apertura de ofertas económicas a las siguientes empresas por considerar la documentación administrativa incluida en el sobre 1 correcta y suficiente:

EJOC2004 SL
LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.
NUPREN SL
DIAZ CUBERO SA
ALVAC
CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS SL
HERYSAN 2007 SL
CONSTRUCCIONES RASCON SLU
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:45 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		24/01/2024	PÁGINA 4/4
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ			
	MARIA ELENA MORON SERNA			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ			
	ELENA CARABALLO PALOMINO			
VERIFICACIÓN	Pk2imRI9SSKSNDD67JTX6V4FXPQ7T		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	